

Lorquí

3547 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2008, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal relativa a la tasa por retirada de vehículos de la vía pública y su depósito en el municipio de Lorquí, ordenanza que a continuación se detalla, habiéndose publicado anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 4 de febrero de 2008 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la modificación de ordenanza la que a continuación se transcribe:

"Artículo 5.º - Cuota Tributaria.- Las cuotas tributarias serán: Por retirada de vehículos:

- Ciclomotores, motocicletas y turismos: 45 €
- Vehículos de 1.500 Kg. Hasta 3.500 Kg.: 60 €
- Vehículos de más de 3.500 Kg. Hasta 5.000 Kg.: 150 €
- Camión pesado rígido: 600 €
- Cabeza tractora con remolque: 400 €

Por depósito de vehículos por día o fracción, a partir del siguiente al de la recogida:

- Ciclomotor o motocicleta: 5 €
- Turismos: 10 €
- Furgonetas, furgones y remolques hasta 600 Kg.: 10 €
- Camión pesado rígido, camión ligero, cabeza tractora y remolque pesado: 20 €."

Lo que se hace público haciendo saber que la aprobación de la ordenanza es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

Lorquí, 11 de marzo de 2008.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

Molina de Segura

3912 Aprobación inicial Plan Parcial del Sector ZDG-M1.

Concejalía: Urbanismo.

Tipo Exp.: Planes Parciales

Promotor: M.ª José Carbonell García.

Situación: Sector ZDG-M1

Nº Expediente: 00167712007-0717

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Plan Parcial del Sector ZDG-M1, promovido por M.ª José Carbonell García y otros.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 140 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura, 25 de marzo de 2008.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Mula

3934 Estatutos, Bases y Programa de Actuación la UA-2 del Plan Parcial Carretera de Yéchar "Arreaque".

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 3 de mayo de 2007, acordó aprobar inicialmente los Estatutos, Bases y Programa de Actuación la UA-2 del Plan Parcial Carretera de Yéchar "Arreaque", promovido por don Mariano Serna Bermúdez, en representación de los propietarios que representan el 65,94 % de la superficie de la unidad.